

MEMORANDO

****20266110011033***

Radicado No.: **20266110011033**

Fecha: **2026-02-09**

611 - GRUPO DE ADMINISTRACION DEL PERSONAL

Señor
ANONIMO
Ciudad.

REF: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN – INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN No. 1462 de 2020 ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL 2020-2 (OPEC 170256).

Respetado (a) ciudadano (a),

En atención al derecho de petición presentado el día 03 de febrero de 2026 desde el aplicativo de PQRSDF de Aranda, la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, de manera atenta y respetuosa, procede a dar respuesta a su solicitud de información respecto al estado de los nombramientos derivados de la OPEC 170256:

- 1. “(...) Agradezco se informe en la página web el estado de los nombramientos de la lista de elegibles del proceso mencionado OPEC 170256 para UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA_EON2020-2_ABIERTO Dado que se evidencian nombramientos PROVISIONALES, cuando la lista sigue activa, se evidencia que retrasan los procesos para dejar vencer la lista.”***

Respuesta: Al respecto, nos permitimos informarle lo siguiente con forme al estado del proceso:

- 1. Marco Normativo y Claridad del Proceso:**

Es preciso recordar que el ingreso a los empleados de carrera administrativa se rige por el principio de mérito. La administración se encuentra obligada a seguir estrictamente el orden de la lista de elegibles en firme, enviada por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), de acuerdo con lo previsto en el artículo 125 de la Constitución Política y la Ley 909 de 2004.

2. Estados de los nombramientos (OPEC 170256):

Respecto a su solicitud de informar sobre el estado de los nombramientos, se aclara que:

- **Gestión de la lista:** La entidad realiza el reporte de vacancias definitivas de manera oportuna a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC). Los nombramientos se efectúan conforme se produce la vacante y siguiendo el orden de prelación estricto de la lista vigente.
- **Transparencia:** La información pública sobre el avance de las listas de elegibles y las actuaciones administrativas de esta Unidad pueden ser consultadas en el apartado "*Transparencia y Acceso a la Información Pública*" de nuestra sede electrónica oficial www.migracioncolombia.gov.co, así mismo como en el sistema del Banco Nacional de Listas de Elegibles administrado por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

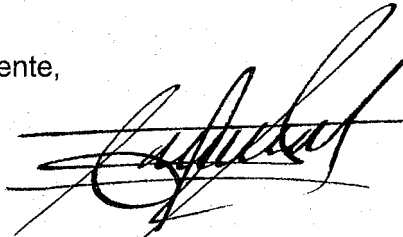
3. Sobre la vinculación a provisionales:

Frente a su inquietud sobre la permanencia de servidores en provisionalidad, es imperativo precisar:

- La figura de la provisionalidad es eminentemente transitoria y solo tiene lugar mientras se obtiene autorización por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer de manera definitiva la vacante mediante uso de listas de elegibles. Es por ello que, los nombramientos que se efectúan bajo la figura de "provisionalidad", se realizan sobre empleos frente a los cuales no existe autorización por parte del organismo anteriormente mencionado, lo cual se encuentra plenamente ajustado a la normatividad legal vigente.
- La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, no retrasa los procesos de vinculación. Por el contrario, la entidad tiene el deber legal de desvincular a los servidores provisionales una vez que la Comisión Nacional del Servicio Civil autoriza el uso de una lista de elegibles.
- La vigencia de las listas de elegibles es respetada íntegramente de acuerdo con los actos administrativos expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC).

La entidad reafirma su compromiso con la transparencia y el mérito. Se están adelantando los trámites administrativos pertinentes para la comunicación de actos administrativos de nombramiento según las autorizaciones que va expidiendo la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Atentamente,



LAURA MILENA CORREA GARCÍA
Subdirectora de Talento Humano

Revisó: Santiago Trejos Mejía- Coordinación grupo de Gestión Legal de Talento Humano y Soporte Técnico *Santiago Trejos Mejía*

Revisó: Felipe Romero Garzón - Coordinador Grupo de Selección e Incorporación *Felipe Romero Garzón*

Proyecto: Martha Inés Ocampo cardona- Profesional de Migración- Grupo de, Selección e Incorporación *Martha Inés Ocampo cardona*

